

NOTA DE PRENSA

APRUEBAN PROYECTO DE LEY SOBRE IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LOS DELITOS DE CORRUPCION PRESENTADO POR CONGRESISTA JAIME VALENCIA QUIROZ

El martes 20 de los corrientes la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República aprobó el dictamen que propone modificar el artículo 41º de la Constitución Política del Perú, estableciendo que **“son imprescriptibles los delitos graves contra el patrimonio del Estado”**. El dictamen en mención recoge el Proyecto de Ley N° 151/2011-CR presentado por el Congresista Jaime Valencia Quiroz.

A consecuencia de ésta aprobación y previa aprobación del Pleno del Congreso, ahora los funcionarios y servidores públicos que cometan delitos contra el Estado ya no podrán acogerse a la prescripción, sino que serán perseguidos toda la vida para que respondan por sus malas actuaciones en el ejercicio de su funciones.

Esta aprobación no sólo alcanza a los funcionarios y servidores públicos, sino también a las autoridades que son elegidas por el voto popular como los presidentes y consejeros regionales, así como a los alcaldes y regidores.

Finalmente el dictamen también establece que los corruptores (coimeros) recibirán la misma pena que los funcionarios y servidores corruptos, ya que aquellos recibirán penas leves.

Lima, setiembre de 2011.

Sírvase difundir.



Jimena Salazar Kaemena
Coordinadora de Prensa
Despacho del Congresista Jaime Valencia Quiroz.
Cel. #964642546 (RPM)